

Comisión Nacional del Agua**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-5-16B00-19-0079-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 79

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,916,825.3	14,693,398.3
Muestra Auditada	48,916,825.3	5,508,529.5
Representatividad de la Muestra	100.0%	37.5%

El universo de ingresos por 48,916,825.3 miles de pesos correspondió a los recursos transferidos por el Gobierno Federal a la Comisión Nacional del Agua en 2022, de los cuales se revisó el 100.0%.

El universo de los egresos por 14,693,398.3 miles de pesos, reportados en el Tomo III Poder Ejecutivo de la Cuenta Pública 2022, en el Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", se integró por 4,562,934.6 miles de pesos de servicios personales; 477,574.9 miles de pesos de materiales y suministros; 9,652,888.8 miles de pesos de servicios generales. Además, se reportaron egresos por 34,223,427.0 miles de pesos, integrados por 15,500,425.2 miles de pesos de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; 173,776.9 miles de pesos de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, y 18,549,224.9 miles de pesos de la inversión pública. Se revisó una muestra de 5,508,529.5 miles de pesos, el 37.5% del universo, de los cuales, 4,562,934.6 miles de pesos correspondieron a servicios personales; 224,078.6 miles

de pesos, a materiales y suministros, y 721,516.3 miles de pesos, a servicios generales, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS EN 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Servicios personales	4,562,934.6	4,562,934.6	100.0
Materiales y suministros	477,574.9	224,078.6	46.9
Servicios generales	9,652,888.8	721,516.3	7.5
Subtotal capítulos 1000, 2000 y 3000	<u>14,693,398.3</u>	<u>5,508,529.5</u>	37.5
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,500,425.2		
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	173,776.9		
Inversión pública	18,549,224.9		
Subtotal capítulos 4000, 5000 y 6000	<u>34,223,427.0</u>		
Total	<u>48,916,825.3</u>	<u>5,508,529.5</u>	

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto.

^{1/} Los porcentajes se determinaron en función de cada uno de los conceptos del universo.

NOTA: No se consideraron en la muestra los conceptos Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, e Inversión pública al ser revisados por otras áreas de este órgano técnico de fiscalización (Dirección General de Inversiones Físicas, Dirección General de Auditoría "B" y la Auditoría Especial de Desempeño).

Antecedentes

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que tiene por objeto ejercer las atribuciones en materia hídrica y constituirse como el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico para el ejercicio de sus funciones.

Para el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales, la CONAGUA está organizada en el nivel nacional y el nivel regional hidrológico-administrativo.

1. Nivel nacional: se integra por el Consejo Técnico, el Director General y las unidades administrativas conformadas por siete subdirecciones y cinco coordinaciones generales. Sus atribuciones, entre otras, son las siguientes:
 - Emitir la normatividad a que deberán sujetarse los organismos de Cuenca en el ejercicio de sus funciones, en congruencia con las disposiciones contenidas en la ley, incluyendo la administración de los recursos que se les destinen, y verificar su cumplimiento.

- Emitir disposiciones sobre la estructuración y operación del Registro Público de Derechos de Agua en el ámbito nacional, apoyarlo financieramente y coordinarlo.
 - Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con sus atribuciones, así como aquellos que se requieran para la administración de los recursos y bienes a su cargo.
 - Aplicar las sanciones y ejercer los actos de autoridad en la materia que no estén reservados al Ejecutivo Federal.
 - Actuar con autonomía técnica, administrativa, presupuestal y ejecutiva en el manejo de los recursos que se le destinen y de los bienes que tenga, así como con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señaladas en sus programas y presupuesto.
 - Adquirir los bienes necesarios para los fines que le son propios.
2. Regional hidrológico-administrativo: está conformado por 13 organismos de cuenca, los cuales son responsables de administrar y preservar las aguas nacionales en cada una de las trece regiones hidrológico-administrativas en las que se encuentra dividido el país y 20 direcciones locales en igual número de entidades federativas que coordinan la ejecución de las políticas de la CONAGUA y del Programa Hídrico en la entidad federativa de su competencia, así como la operación de la infraestructura hidráulica y administración de las aguas nacionales en cuanto a su cantidad, calidad, distribución, uso y aprovechamiento eficiente.

Resultados

1. Control interno

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se basó en el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual de Aplicación General en Materia de Control Interno”, expedido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), con la última reforma del 5 de septiembre de 2018. Con el fin de verificar que la entidad contó con procedimientos de control interno, se aplicó un cuestionario con base en el Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización, y se determinó lo siguiente:

Ambiente de control

La CONAGUA contó con un Código de Ética y un Código de Conducta para las personas servidoras públicas, este último ratificado el 30 de septiembre de 2022 en la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética, los cuales se difundieron a su personal mediante el Boletín Conagua, Internet e Intranet. El Comité se estableció conforme a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética emitidos el 28 de diciembre de 2020.

Por otra parte, la CONAGUA contó con un Programa Anual de Capacitación 2022, autorizado por la Subdirección General de Administración, en el que se incluyeron temas de ética e integridad, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción, y la normativa específica de su operación.

Administración de riesgos

La CONAGUA contó con los reportes de avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y las actualizaciones.

En el ejercicio 2022, la entidad identificó los riesgos en materia de recaudación; explotación y aprovechamiento del recurso hídrico; programas federalizados de agua potable, alcantarillado y saneamiento; emergencias derivadas de fenómenos hidrometeorológicos, naturales y sociales atendidas deficientemente, y datos meteorológicos y climatológicos obtenidos de manera ineficiente o inoportuna. Para mitigar los riesgos, se aprobaron en el PTAR 14 estrategias y acciones de control.

Actividades de control

La CONAGUA contó con un Comité de Mejora Regulatoria Interna, que tiene la finalidad de simplificar el marco regulatorio interno y realizar los cambios requeridos. El marco regulatorio se encuentra en la Normateca Interna de la entidad e incluye los manuales de procedimientos, de operación y de organización; los lineamientos y políticas en materia de presupuesto, contabilidad, tesorería, recursos humanos, adquisición de bienes y servicios; en los proyectos de inversión, apoyos especiales y estratégicos en materia de aguas, distritos de riego e infraestructura hidroagrícola. Sin embargo, en el Reglamento Interior de la entidad y el Manual de Integración, Estructura Orgánica y Funcionamiento (MIEOF) se identificaron áreas que están incluidas en este último y no en el reglamento debido a que no se han actualizado, en incumplimiento del artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Al respecto, la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública (SFP) solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en coordinación con la CONAGUA, que estableciera medidas para actualizar el Reglamento Interior y el MIEOF en función de la modificación de la estructura orgánica autorizada por la SFP, sin que a la fecha se hayan llevado a cabo acciones para actualizarlos.

Respecto de los sistemas informáticos, la CONAGUA contó con el Sistema Integral de Administración que apoya las actividades sustantivas financieras en los procesos siguientes: manejo y adecuación del presupuesto, registro de compromisos de contratos de servicios, adquisiciones y de obras; registro de trámites de pagos, de la contabilidad y de los proyectos de inversión, que son las carteras y los oficios de liberación de inversión.

No obstante, el 13 de abril de 2023, informó la afectación en los sistemas informáticos de sus Oficinas Centrales, Organismos de Cuenca y Direcciones Locales correspondientes a su nivel Regional Hidrológico Administrativo, por lo que de manera preventiva realizó el aislamiento de las redes y los servidores de la misma, con el objeto de realizar las acciones para restablecer la operatividad informática, e indicó haber llevado a cabo las acciones correspondientes para deslindar responsabilidades.

Información y comunicación

La CONAGUA elaboró de manera trimestral el "Informe del Comité de Control y Desempeño Institucional", que contiene el análisis de la información de los programas o los procesos que presentan los avances de lo programado durante el periodo que se informa y, además, se identificaron medios de comunicación interna entre el personal de la CONAGUA como la intranet, los correos electrónicos y los oficios internos.

Supervisión

La CONAGUA estableció objetivos y metas en los indicadores de resultados; además, cada año realiza el seguimiento de los indicadores del Programa Nacional Hídrico que se informa a su Dirección General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Seguimiento.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAGUA proporcionó información que no atiende la observación, toda vez que no acreditó la actualización del Reglamento Interior y el MIEOF debido a que sólo proporcionó la relación denominada "Agenda de reuniones para la revisión de las propuestas al Proyecto de Reforma al Reglamento Interior" en la que se indicaron las fechas de las reuniones efectuadas por distintas áreas del 24 de octubre al 11 de diciembre de 2023, y como evidencia de las reuniones, la entidad proporcionó copias de las listas de asistencia de éstas, sin que se informara de los compromisos, acciones, funciones y avances relativos a la actualización de la normativa, por lo que esta observación persiste en los términos planteados.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

El Reglamento Interior de la CONAGUA y el Manual de Integración, Estructura Orgánica y Funcionamiento no están actualizados en función de la estructura orgánica autorizada por la SFP.

2022-5-16B00-19-0079-01-001 Recomendación

Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones para que actualice su Reglamento Interior y su Manual de Integración, Estructura Orgánica y Funcionamiento, a fin de que cuente con una normativa acorde a sus atribuciones y necesidades actuales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos

A. Ingresos

En 2022, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) recibió transferencias del Gobierno Federal por 48,916,825.3 miles de pesos de los cuales 48,305,258.8 miles de pesos correspondieron al presupuesto autorizado al organismo, y 611,566.5 miles de pesos se destinaron para liquidar los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, los cuales se recibieron durante el ejercicio, mediante Cuentas por Liquidar Certificadas. Se comprobó que el registro contable de estos recursos se realizó en cuentas de orden, de conformidad con la normativa, y que la Comisión no obtuvo ingresos adicionales a los presupuestarios.

B. Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2022 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la CONAGUA reportó un monto ejercido por 48,916,825.3 miles de pesos.

Registro contable de los egresos presupuestales

Con el análisis de los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales de 2022, se constató que los egresos por 48,916,825.3 miles de pesos se registraron en las cuentas de orden presupuestales números 82111 "Presupuesto de egresos aprobado", 82311 "Ampliaciones presupuestarias", 82312 "Reducciones presupuestarias", 82411 "Presupuesto de egresos comprometido", 82511 "Presupuesto de egresos devengado", 82611 "Presupuesto de egresos ejercido" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", de conformidad con la normativa.

Se revisó una muestra de egresos por 5,508,529.5 miles de pesos, integrada por 4,562,934.6 miles de pesos por concepto de servicios personales, y 945,594.9 miles de pesos por la adquisición de bienes y servicios, como se señala a continuación:

MUESTRA DE EGRESOS, EN 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	%
Servicios personales	4,562,934.6	82.8
Materiales y suministros	224,078.6	4.1
Servicios generales	<u>721,516.3</u>	<u>13.1</u>
Total muestra	5,508,529.5	100.0

FUENTE: Informe de los Auditores Independientes y Estados e Información Financiera Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Los 4,562,934.6 miles de pesos correspondieron al pago de las quincenas ordinarias y extraordinarias por las remuneraciones y prestaciones al personal de base y confianza por 4,121,420.1 miles de pesos, y 441,514.5 miles de pesos de los pagos de las cuotas patronales, nómina de honorarios, vales electrónicos de despensa y otros gastos referentes a la nómina.

Los egresos por 224,078.6 miles de pesos, de los materiales y suministros, y 721,516.3 miles de pesos, de los servicios generales, correspondieron a los pagos realizados de 12 contratos para la adquisición de bienes y la prestación de servicios.

Los 5,508,529.5 miles de pesos, correspondientes al pago de servicios personales y de los bienes y servicios revisados, se registraron en las cuentas de gasto números 51111 "Remuneraciones al personal de carácter permanente", 51121 "Remuneraciones al personal de carácter transitorio", 51131 "Remuneraciones adicionales y especiales", 51141 "Seguridad social" 51151 "Otras prestaciones sociales y económicas", 51161 "Pago de estímulos a servidores públicos", 51261 "Combustibles, Lubricantes y aditivos", 51281 "Materiales y suministros para seguridad", 51321 "Servicios de arrendamiento", 51351 "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación", 51311 "Servicios básicos" 51331 "Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios", y 11514 "Productos químicos, farmacéuticos y de Laboratorio". Las erogaciones formaron parte del rubro "Gastos de Administración y Operación" presentado en el Estado de actividades por los ejercicios comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, del "Informe de los Auditores Independientes y Estados e Información Financiera Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021", en cumplimiento de la normativa.

3. Ingresos

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) recibió 48,916,825.3 miles de pesos, conformados por 48,305,258.8 miles de pesos, de su presupuesto autorizado, y 611,566.5 miles de pesos, para liquidar los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, recibidos durante el ejercicio mediante Cuentas por Liquidar Certificadas. Estos recursos se utilizaron para cubrir los gastos de sus distintas unidades administrativas, organismos de cuenca y direcciones locales, correspondientes a los capítulos 1000 "Servicios personales", para el pago de nóminas,

estímulos, cuotas y aportaciones patronales de seguridad social; 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales” para los pagos por la contratación de bienes y servicios; 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de los programas hídricos, de infraestructura y transferencias a las entidades federativas; 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” para la adquisición de maquinaria, equipo industrial y eléctrico, y herramientas; y 6000 “Inversión pública” para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura.

Se constató que a la CONAGUA se le autorizaron originalmente 33,916,348.8 miles de pesos, los cuales se incrementaron mediante ampliaciones líquidas por 15,000,476.5 miles de pesos, de lo que resultó un total de 48,916,825.3 miles de pesos. Estas ampliaciones fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la normativa, como se muestra a continuación:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS A LA CONAGUA, EN 2022

(Miles de pesos)

Capítulo	Original	Adecuaciones	Monto ejercido
1000 “Servicios personales”	4,125,406.0	437,528.6	4,562,934.6
2000 “Materiales y suministros”	284,530.5	193,044.4	477,574.9
3000 “Servicios generales”	7,591,083.4	2,061,805.4	9,652,888.8
4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”	3,867,468.4	11,632,956.8	15,500,425.2
5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”	20,000.0	153,776.9	173,776.9
6000 “Inversión pública”	17,335,566.4	1,213,658.5	18,549,224.9
7000 “Inversiones financieras y otras provisiones”	692,294.1	-692,294.1	0.0
Total	33,916,348.8	15,000,476.5	48,916,825.3

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2022 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ampliaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con el análisis de los auxiliares contables y la balanza de comprobación se determinó que los ingresos del Gobierno Federal se registraron de conformidad con la normativa.

4. Servicios personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional Programática del Ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales” de la Cuenta Pública 2022, se reportaron egresos por 4,562,934.6 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 “Servicios personales”, que se integró como sigue:

EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES DE 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Porcentaje
Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,095,189.5	24.0
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	453,889.1	9.9
Remuneraciones adicionales y especiales	697,442.6	15.3
Seguridad social	339,902.5	7.5
Otras prestaciones sociales y económicas	1,975,310.5	43.3
Pago de estímulos a servidores públicos	<u>1,200.4</u>	<u>0.0</u>
Total	4,562,934.6	100.0

FUENTE: Auxiliares contables, balanza de comprobación del 1 al 31 de diciembre de 2022 y Cuentas por Liquidar Certificadas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó a la CONAGUA una plantilla de 12,464 plazas conformada por 11,185 de estructura, 1,142 de eventuales y 137 de honorarios.

A fin de verificar que la CONAGUA realizó el pago de la nómina al personal que laboró en el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa, se revisaron el presupuesto de egresos ejercido, las Cuentas por Liquidar Certificadas, la nómina anualizada por quincena, los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en ese ejercicio y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con los resultados siguientes:

- Los servidores públicos recibieron percepciones menores que las establecidas para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.
- Las categorías y percepciones pagadas coincidieron con el tabulador autorizado por la SHCP, a excepción del caso de dos empleados que presentaron un sueldo superior debido a que fueron restituidos a sus cargos mediante resoluciones judiciales del 22 de agosto de 2003 y 23 de octubre de 2015. En la primera resolución se determinó la restitución del goce de los derechos laborales, es decir, éstos debieron ser iguales a los mismos que tenía antes de su separación, así como el mismo cargo al momento de ejecutarse la destitución. La segunda resolución determinó también la reinstalación de la persona, el pago de su salario y de los incrementos legales, sociales y mejoras que comprenden cada una de las prestaciones reclamadas en su escrito de demanda.
- Se realizaron 149 pagos a 131 empleados por 830.5 miles de pesos, después de la fecha de su baja. Al respecto, la entidad proporcionó la consulta y la impresión de las pantallas del sistema de nómina "Meta 4 e-mind", el cual se revisó en las oficinas de la entidad, y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, (CFDI) con los que se acreditaron las fechas reales de baja de una quincena posterior a la reportada en las bases de las

nóminas proporcionadas en formato Excel. En consecuencia, se constató que no se realizaron pagos posteriores a esas fechas.

- No se realizaron pagos al personal durante el periodo en que tuvieron una licencia sin goce de sueldo.

Expedientes de personal

Se revisaron los expedientes laborales de 100 servidores públicos, los cuales contaron con la documentación personal: identificación oficial, comprobante de domicilio, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes con homoclave y currículum, y documentos laborales: solicitud de empleo, comprobantes de estudio, constancias de nombramiento, actas administrativas, licencias con goce y sin goce de sueldo, constancias de capacitación, seguros, altas y bajas ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo con la normativa.

Se comprobó que, en la quincena número 20, los 80 empleados seleccionados registraron su asistencia en el lector biométrico, lo que se acreditó con los reportes de asistencia proporcionados por la entidad, en los que se identificaron el número de empleado, el nombre del trabajador, la fecha, la hora de entrada y salida, en cumplimiento de la normativa.

5. Adquisición de materiales y suministros

En el ejercicio 2022, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) suscribió 1,214 contratos por los que pagaron 2,415,738.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

UNIVERSO DE CONTRATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO, 2022
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contratos	Monto pagado al 31 de diciembre de 2022	%
Adjudicación directa	758	936,004.9	38.7
Licitación pública	243	900,019.8	37.3
Art. 1 (convenio entre entidades)	27	367,930.0	15.2
Invitación a Cuando Menos tres personas	174	188,407.3	7.8
Arrendamiento	<u>12</u>	<u>23,376.9</u>	<u>1.0</u>
Total	1,214	2,415,738.9	100.0

FUENTE: Integración de contratos proporcionada por la CONAGUA.

A fin de verificar que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la normativa, se revisaron 12 contratos por los que se pagaron 945,594.9 miles de pesos, el 39.1% del total contratado, como se detalla a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS VIGENTES EN 2022

(Miles de pesos)

Núm.	Proveedor	Contrato	Objeto del contrato	Monto pagado
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público				
Adjudicación directa				
1	UNINET, S.A. de C.V.	CNA-GRM-003-2022	Servicio de telecomunicaciones	232,329.4
2	Servicio Técnico Aéreo de México, S.A. de C.V.	CNA-GRM-011-2022	Mantenimiento de tres helicópteros	<u>12,353.5</u>
			<i>Subtotal</i>	244,682.9
Licitación pública				
3	Moliendas TIZAYUCA, S.A. de C.V.	PE-B20-01-LPN-E5-2022	Suministro de sulfato de aluminio líquido	147,783.6
4	Proyectos y Construcciones URISA, S.A. de C.V.	B20-05-LPN-E2-2020	Mantenimiento de las plantas de bombeo del Sistema Cutzamala	71,805.5
5	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.; ABC Química Investigación y Análisis, S.A. de C.V.; Laboratorio de Química del Medio e Industrial, S.A. de C.V.; Laboratorio SAS, S.A. de C.V., y Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V..	CNA-GRM-024-2022	Servicio para obtener datos de calidad del agua	47,916.4
6	Industria Química del ITSMO, S.A. de C.V.	PE-B20-02-LPN-E6-2022	Suministro de cloro líquido anhídrido	38,504.8
7	Servicio Administrados BSS, S.A. de C.V., en participación conjunta con Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.	CNA-GRM-041-2020	Equipo de cómputo para la CONAGUA	34,135.7
8	Almacenadora KAVE, S.A. de C.V.	B20-12-LPN-E31-2022	Combustible para motores diésel	24,998.9
9	SOBMEX México, S.A. de C.V.	CNA-GRM-064-2022	Equipo de protección nacional	<u>12,791.3</u>
			<i>Subtotal</i>	377,936.2
Convenio de colaboración entre entidades				
10	Servicio de Protección Federal	CC-001-2022	Servicio de vigilancia a la infraestructura hidráulica	266,742.5
11	Servicio de Protección Federal	CNA-GRM-COLAB-006-2021	Servicio de vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de la CONAGUA	<u>46,182.0</u>
			<i>Subtotal</i>	312,924.5
Ley General de Bienes Nacionales				
12	Persona Física	SEA-TAB-22-SR-01-RF-AD	Arrendamiento de bien inmueble	<u>10,051.3</u>
			<i>Subtotal</i>	<u>10,051.3</u>
			<i>Total</i>	945,594.9

FUENTE: Integración de contratos proporcionada por la CONAGUA.

OCAVM: Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

DL Estado de México: Dirección Local Estado de México.

DL Tabasco: Dirección Local Tabasco

De los 12 contratos seleccionados, dos se asignaron por adjudicación directa, siete por licitación pública, dos por convenios entre entidades del sector público con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y uno por el arrendamiento de un bien inmueble, al amparo de la Ley General de Bienes Nacionales.

Revisión del contrato número CNA-GRM-003-2022

La CONAGUA realizó la investigación de mercado con los resultados obtenidos de las solicitudes de cotización realizadas a diversas empresas con el objeto de verificar la existencia de los proveedores que proporcionarían el “servicio de telecomunicaciones”; en dicha investigación se mencionó que la empresa UNINET, S.A. de C.V., fue la única que dio respuesta a la solicitud de cotización por el servicio completo requerido.

En el escrito de justificación de excepción a la licitación pública del 23 de febrero de 2022, emitido por el Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se determinó adjudicar de manera directa los servicios al proveedor UNINET, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En consecuencia, con el acta del 25 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAGUA autorizó el servicio y se le notificó al proveedor mediante el fallo del 16 de marzo de 2022.

El 31 de marzo de 2022, CONAGUA suscribió el contrato número CNA-GRM-003-2022 con la persona moral UNINET, S.A. de C.V., por un importe de 184,996.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y vigencia del 17 de marzo al 30 de noviembre de 2022.

La empresa entregó la garantía de cumplimiento por 23,922.0 miles de pesos, correspondiente al 15.0% del importe total del contrato sin IVA.

Adicionalmente, se suscribieron dos convenios modificatorios, uno el 30 de noviembre de 2022, el cual tuvo por objeto ampliar el plazo del servicio del 1 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023, por un monto de 36,427.9 miles de pesos, y el segundo, el 20 de enero de 2023, que modificó lo relativo a la forma en la cual se efectuaría la transición y el retiro de los equipos al término de la vigencia del servicio. Además, se verificó que la garantía aumentó en 4,710.5 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, ni que se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que dispusieran la abstención de contratar al proveedor; y no se identificó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que el proveedor cumplió todos los requisitos para su formalización, de conformidad con la normativa.

Por lo anterior, la CONAGUA pagó un total de 232,329.4 miles de pesos, con IVA, de estos 158,467.2 miles de pesos, IVA incluido, fueron mediante 11 Comprobantes Fiscales Digitales

por Internet por 159,098.6 miles de pesos, a los que se les aplicaron ocho notas de crédito por 631.4 miles de pesos, y se pagaron mediante cinco Cuentas por Liquidar Certificadas. También se pagaron 73,862.2 miles de pesos del pago de servicios de 2021; se verificó que los pagos se realizaron dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura, en cumplimiento del contrato y de la normativa aplicable.

Para acreditar el servicio, la CONAGUA proporcionó 315 actas de entrega-recepción de los servicios prestados, no obstante, no entregó los diagramas de red dorsal y acceso a internet del proveedor, el plan de trabajo seguido en la implementación de los servicios, los diagramas de conexión de los equipos de comunicación por localidad y por servicio, los cuales no contaron con las fotografías del equipamiento en sitio, y los diagramas de las tierras físicas instaladas, en incumplimiento del numeral 6 “Entrega, conclusión, supervisión y administración de los servicios” de los términos de referencia del contrato número CNA-GRM-003-2022.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAGUA proporcionó 338 archivos relativos a los “Diagramas de conexión de equipos y tierras físicas” de los 13 Organismos de Cuenca, 20 Direcciones Locales y de las oficinas centrales que la integran; así como el archivo denominado “Diagrama de red dorsal y de acceso a Internet”, y el “Plan de trabajo”, por lo que una vez analizada la información se considera que la observación se atendió.

6. Revisión del contrato número CNA-GRM-011-2022

En el acta de la cuarta sesión ordinaria del 21 de abril de 2022, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) solicitó dictaminar la procedencia de la contratación por excepción a la licitación pública por adjudicación directa para prestar el servicio de mantenimiento de los tres helicópteros marca BELL, con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la persona moral Servicio Técnico Aéreo de México, S.A. de C.V. (STAM), por ser la única empresa que contó con los certificados requeridos para realizar los servicios de mantenimiento a los helicópteros marca Bell emitidos por la empresa Bell Textron INC., vigentes durante el ejercicio 2022, y con la autorización de la Agencia Federal de Aviación Civil, y por cumplir con las especificaciones requeridas para las tres aeronaves propiedad de la CONAGUA, de conformidad con los resultados obtenidos en la investigación de mercado del 11 de abril de 2022, las respuestas a las solicitudes de cotización de dos empresas más, y el escrito de justificación de excepción a la licitación. El 25 de abril de 2022, se informó a la empresa STAM sobre la adjudicación del contrato.

El 10 de mayo de 2022, la CONAGUA suscribió el contrato abierto número CNA-GRM-011-2022 con STAM, para la prestación del servicio de mantenimiento de los helicópteros Bell, por un monto mínimo de 7,280.0 miles de pesos, y un máximo de 18,200.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia contractual del 26 de abril al 31 de diciembre de 2022.

Al respecto, se verificó que el proveedor no estaba incluido entre los proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública, y que no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que dispusieran la abstención de contratar al proveedor; tampoco se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El contrato contó con la garantía de cumplimiento por 2,353.4 miles de pesos, equivalente al 15.0% del importe máximo del contrato, sin IVA, y con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. En consecuencia, la empresa cumplió todos los requisitos para la formalización del contrato, de conformidad con la normativa.

Respecto del pago por la contratación del servicio, STAM emitió 20 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor de la CONAGUA por un importe de 12,353.5 miles de pesos, con IVA, los cuales, a la fecha de revisión, se encontraron vigentes en los controles del SAT, por lo que la entidad generó 10 Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo importe, con las cuales la Tesorería de la Federación realizó la transferencia recursos al proveedor por el pago del servicio y realizó el registro contable de 10 pólizas conforme a la normativa.

Respecto de la información y documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, la CONAGUA acreditó la prestación del servicio con las bitácoras de vuelo de abril a diciembre de 2022, los certificados de retorno a servicio de la aeronave, y con los informes de mantenimiento mensuales, trimestrales, semestrales y anuales; no obstante, no proporcionó la carta compromiso de los tiempos máximos de entrega por los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo realizados a las aeronaves, en incumplimiento del numeral 4 “Servicios misceláneos que debe proporcionar durante la administración el prestador del servicio” de los términos de referencia del contrato número CNA-GRM-011-2022.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAGUA proporcionó las cartas compromiso emitidas por el proveedor en las que se estableció el tiempo máximo de entrega de los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo realizados a las tres aeronaves Bell 206-B matrícula XC-FIL número de serie 3223, Bell 212 con matrícula XC-CNA número de serie 30667 y Bell 407 matrícula XC-AUA número de serie 53967 del periodo de abril a diciembre de 2022, por lo que una vez analizada la información se considera que la observación se atendió.

7. Revisión del pedido número PE-B20-01-LPN-E5-2022

El 1 de marzo de 2022, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página de CompraNet la convocatoria de la licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-016B00013-E5-2022 para el “Suministro de Sulfato de Aluminio Líquido Libre de Hierro”, por lo que se realizaron las juntas de aclaración, apertura de proposiciones, evaluación de propuestas y la emisión del fallo a favor de la persona moral Moliendas TIZAYUCA, S.A. de C.V., de conformidad con la normativa.

El 5 de abril de 2022, la CONAGUA y Moliendas TIZAYUCA, S.A. de C.V., suscribieron el pedido número PE-B20-01-LPN-E5-2022 para contratar el suministro de sulfato de aluminio líquido libre de hierro, por un importe total de 197,648.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia del 23 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

Para garantizar el suministro contratado, el 12 de abril de 2022 la empresa otorgó la fianza a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 25,558.0 miles de pesos, importe que correspondió al 15.0% del valor del pedido, sin incluir el IVA, en cumplimiento de la normativa.

En relación con pago del suministro, la CONAGUA proporcionó 75 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 147,783.6 miles de pesos, con IVA, que incluyeron el pago de nueve CFDI por los suministros de diciembre de 2022 por 7,359.3 miles de pesos, que se pagaron en enero de 2023 con tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), mediante los Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS), de conformidad con la normativa. La entidad generó 30 CLC, mediante las cuales, la TESOFE pagó al proveedor 147,783.6 miles de pesos. También se constató que el registro contable del pago se realizó en la cuenta 11514 "Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio", y el registro de control presupuestal, en la 82511 "Presupuesto de Egresos Devengado", de conformidad con la normativa; no obstante, no proporcionó las solicitudes de pago del área requirente a la Gerencia de Recursos Financieros, en incumplimiento del párrafo quinto, numeral 5.26 "Condiciones de Pago" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua.

La CONAGUA proporcionó 56 actas de entrega-recepción de abril a diciembre de 2022, de las cuales, 35 correspondieron a la planta potabilizadora "Los Berros" y 21 a la planta potabilizadora "MADIN", y contaron con las firmas del Subgerente de Abastecimiento de Agua Potable de la Comisión y del apoderado legal del proveedor, así como 488 remisiones de "Los Berros" y 29 remisiones de "MADIN" que respaldaron la entrega de 25,467.75 y 1,049.67 toneladas de sulfato de aluminio líquido, respectivamente, de conformidad con la convocatoria.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAGUA argumentó que el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, no genera una solicitud de pago a la TESOFE, situación que no corresponde a lo observado, sino a que no se proporcionaron las solicitudes de pago del área requirente a la Gerencia de Recursos Financieros, por lo que esta observación prevalece en los términos planteados.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- La CONAGUA no proporcionó las solicitudes de pago del área requirente a la Gerencia de Recursos Financieros.

2022-9-16B00-19-0079-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no supervisaron ni proporcionaron las solicitudes de pago por parte del área requirente a la Gerencia de Recursos Financieros, de los pedidos números PE-B20-01-LPN-E5-2022 y PE-B20-02-LPN-E6-2022 suscritos por el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua con los proveedores Moliendas TIZAYUCA, S.A. de C.V., e Industria Química del ISTMO, S.A. de C.V., respectivamente, en incumplimiento de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua, numeral 5.26 "Condiciones de Pago", párrafo quinto.

8. Revisión del pedido número B20-05-LPN-E2-2020

En 2020, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) realizó el procedimiento de licitación pública número LA-016B00013-E2-2020 para contratar los servicios de operación, mantenimiento y conservación de las plantas de bombeo 1, 2, 3, 4, 5 y 6, sus subestaciones eléctricas y los sistemas de compensación estática de 115 kv, y del sistema de control supervisorio del sistema Cutzamala localizados en los municipios de Valle de Bravo, Donato Guerra y Villa de Allende en el Estado de México, así como Tuxpan y Zitácuaro en el Estado de Michoacán.

En consecuencia, el 13 de febrero de 2020, la entidad suscribió el pedido plurianual abierto número B20-05-LPN-E2-2020, con la persona moral Proyectos y Construcciones URISA, S.A. de C.V., con vigencia del 1 de febrero de 2020 al 31 de julio de 2023, en el cual se establecieron importes mínimos y máximos para cada ejercicio de la vigencia del contrato; para el 2022 se estipuló un importe mínimo total de 35,709.4 miles de pesos, y un máximo de 59,515.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

El 18 de noviembre de 2021 se suscribió el primer convenio modificatorio número CM-01-2021 que tuvo por objeto modificar los montos calendarizados a ejercer por año.

De igual forma, el 12 de septiembre de 2022 se suscribió el convenio modificatorio número CM-02-2022 para incrementar el monto máximo para ejercer en el ejercicio 2022 por 74,556.9 miles de pesos, con IVA, de conformidad con la normativa.

Para garantizar el servicio convenido, el 2 de enero de 2023, la empresa Proyectos y Construcciones URISA, S.A. de C.V., otorgó la fianza a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 6,917.5 miles de pesos, importe que correspondió al 15.0% del valor del contrato, sin IVA; es decir, la fianza se emitió tres meses después de la suscripción del convenio modificatorio citado, en incumplimiento del artículo 48, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la cláusula quinta

“Garantía” del convenio modificatorio, en la cual se establece que la garantía deberá presentarse dentro de los diez naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico.

Se constató que el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, ni que se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que dispusieran la abstención de contratar al proveedor; tampoco se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria, por lo que se cumplieron todos los requisitos para la formalización del contrato, de conformidad con la normativa.

Respecto de los pagos realizados en 2022, el proveedor emitió 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 71,805.5 miles de pesos, con el IVA, y se pagaron mediante 24 Cuentas por Liquidar Certificadas, con las cuales la TESOFE transfirió los recursos al proveedor. Además, se constató que el registro contable del pago se realizó en la cuenta 51331 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros”, y el registro de control presupuestal, en la 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, de conformidad con la normativa.

La CONAGUA proporcionó las actas de entrega-recepción de los servicios del 1 de enero al 15 de diciembre de 2022, los reportes de horas de operación de las plantas de bombeo y sus subestaciones eléctricas, y los sistemas de compensación estática, de conformidad con la normativa.

Sin embargo, la CONAGUA no proporcionó la totalidad de los entregables, como la bitácora diaria de operación de la planta de bombeo, el informe diario de la planta de bombeo número 5, el informe y resumen mensual de horas de servicio de los equipos de bombeo, la lectura de los servicios importantes (medidores propios, y lecturas de medidores de la Comisión Federal de Electricidad -CFE- tomadas en conjunto), los informes diarios de lecturas de medidores de gasto de las plantas de bombeo 1, 2, 3, 4, 5 y 6, el Voltaje de línea y tablero de mediana tensión y el informe de gasto promedio al día de la planta de bombeo número 5.

Lo anterior se realizó en incumplimiento del numeral 1.5 “Los reportes que se enlistan a continuación se elaborarán en excel y word, capturándose diariamente en cada planta de bombeo, se almacenarán en la computadora de supervisión (PC3) y se imprimirán sólo los que solicite el Residente General de Operación del Sistema Cutzamala o los que él designe”, del Apartado “A. Operación de Plantas de Bombeo”, del Anexo I, del contrato número B20-05-LPN-E2-2020.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAGUA proporcionó la póliza de garantía expedida el 1 de enero de 2022, por un monto de 7,696.0 miles de pesos sin IVA, con vigencia al 31 de diciembre de 2022, expedida a favor de la TESOFE; así como, las bitácoras diarias de operación de las seis plantas de bombeo, el informe de gasto promedio al día de la planta de bombeo número 5, el informe y resumen mensual de horas de servicio de los equipos de bombeo, la lectura de los servicios

importantes, los informes diarios de lecturas de medidores de gasto de las plantas de bombeo 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y el Voltaje de línea y tablero de mediana tensión, por lo que una vez analizada la información se considera que las observaciones se atendieron.

9. Revisión del contrato número CNA-GRM-024-2022

El 10 de junio de 2022, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página de CompraNet la convocatoria de la licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-016B00015-E55-2022 para contratar el “Servicio para Obtener Datos de Calidad del Agua, para el Muestreo y Análisis de un Mínimo de 2,300 sitios y un Máximo de 5,000 sitios, ubicados en todo el Territorio Nacional”, por lo que la persona moral Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V., en participación conjunta con las empresas ABC Química Investigación y Análisis, S.A. de C.V.; Laboratorio de Química del Medio e Industrial, S.A. de C.V.; Laboratorio SAS, S.A. de C.V.; Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V., y 25 licitantes más presentaron sus propuestas técnicas y económicas. Se realizaron las juntas de aclaración, apertura de proposiciones y evaluación de propuestas; el 29 de junio de 2022, se emitió el fallo a favor de las personas morales citadas, de conformidad con la normativa.

El 17 de julio de 2022, se suscribió el contrato abierto número CNA-GRM-024-2022, con el objeto de llevar a cabo la prestación del “Servicio para Obtener Datos de Calidad del Agua, para el Muestreo y Análisis de un Mínimo de 2,300 sitios y un Máximo de 5,000 sitios, Ubicados en todo el Territorio Nacional”, por un importe mínimo total de 46,536.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un máximo total de 116,340.7 miles de pesos, con IVA, con una vigencia del 30 de junio al 15 de diciembre de 2022.

Asimismo, se verificó que el contrato contó con la garantía de cumplimiento del 18 de julio de 2022 por 15,044.1 miles de pesos, importe que correspondió al 15.0% del valor máximo del contrato sin IVA, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que ninguno de los proveedores se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, y que durante 2022 no se publicaron circulares en el DOF que dispusieran la abstención de contratar a los proveedores; tampoco se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que se cumplieron con los requisitos para la formalización del contrato, de conformidad con la normativa.

Para el pago de los servicios, se emitieron seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor de la CONAGUA por 47,916.4 miles de pesos, con IVA, los cuales, a la fecha de revisión, estaban vigentes en los controles del SAT. En consecuencia, la entidad generó seis Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el mismo importe, con las cuales la Tesorería de la Federación realizó la transferencia de recursos al proveedor por el pago del servicio contratado. Asimismo, se constató que el registro contable del pago se realizó en la cuenta 51331 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros”, y el registro de control

presupuestal, en la 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, se revisaron los expedientes de los muestreos realizados relativos a Río Coatzacoalcos, Río Piaxtla y Río Sonora, y se proporcionaron la base de datos en archivo Excel con el programa de muestreo del ejercicio 2022; la evaluación de los líderes de muestreo; las supervisiones de la entrega del control de acreditaciones; el control de aprobaciones; los informes de las muestras realizadas por la CONAGUA de junio a noviembre de 2022; los informes de supervisión de julio a diciembre del mismo año; los formatos de supervisión y el soporte documental de las acciones correctivas, en cumplimiento de la normativa.

10. Revisión del pedido número PE-B20-02-LPN-E6-2022

El 1 de marzo de 2022, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página de CompraNet la convocatoria de la licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-016B00013-E6-2022 para contratar el servicio de suministro de cloro líquido anhídrido, por lo que tres licitantes presentaron sus propuestas económicas y técnicas. Se realizaron las juntas de aclaración, apertura de proposiciones, evaluación de propuestas y el fallo mediante el cual se adjudicó el pedido a la persona moral Industria Química del ISTMO, S.A. de C.V., de conformidad con la normativa.

El 6 de abril de 2022, la CONAGUA suscribió con la persona moral Industria Química del ISTMO, S.A. de C.V., el pedido abierto número PE-B20-02-LPN-E6-2022, con el objeto de convenir el suministro de cloro líquido anhídrido del 7 de abril al 31 de diciembre de 2022, por el cual la entidad pagaría un importe mínimo de 17,761.5 miles de pesos, y un máximo de 51,498.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El 13 de abril de 2022, la empresa Industria Química del ISTMO, S.A. de C.V., otorgó la garantía de cumplimiento a favor de la Tesorería de la Federación por un importe de 6,659.3 miles de pesos, que correspondió al 15.0% del valor del contrato, sin incluir el IVA, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, y que no se publicaron circulares en el DOF que dispusieran la abstención de contratar al proveedor; tampoco se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que cumplió con todos los requisitos para la formalización del contrato, de conformidad con la normativa.

Respecto de los pagos realizados en 2022, la empresa citada emitió 209 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 38,504.8 miles de pesos, con IVA, a los cuales se les aplicaron 49 notas de crédito por 1,213.0 miles de pesos, de lo que resultó un total de 37,291.8 miles de pesos, con IVA, los cuales se pagaron al proveedor mediante 21 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) durante 2022. También se constató que el registro contable del pago se realizó en la cuenta 11514 “Productos químicos, farmacéuticos y de

Laboratorio”, y el registro de control presupuestal, en la 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, de conformidad con la normativa. No obstante, la Comisión no proporcionó las solicitudes de pago del área responsable a la Gerencia de Recursos Financieros, en incumplimiento del párrafo quinto del numeral 5.26 “Condiciones de Pago” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua.

Respecto de la información y documentación que acredite el suministro de cloro líquido anhídrido, se revisaron 209 remisiones que contienen la fecha de recibo, la dirección de entrega, la cantidad entregada, la firma de recibo y la cantidad, correspondientes a 1,823.4 toneladas de ese producto suministradas en diversas localidades que forman parte del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, las cuales fueron Puebla, Texcoco, Ecatepec, Atizapán, Tultitlán y la Paz, así como 18 actas de entrega-recepción de mayo a diciembre de 2022, en las que se consignaron el número de remisión y de la factura, la fecha de recepción, la cantidad de litros entregada y, en su caso, las penalizaciones aplicadas, de conformidad con la normativa.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAGUA argumentó que el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, no genera una solicitud de pago a la TESOFE, situación que no corresponde a lo observado, sino a que no se proporcionaron las solicitudes de pago del área requirente a la Gerencia de Recursos Financieros, por lo que esta observación prevalece en los términos planteados.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- La CONAGUA no proporcionó las solicitudes de pago del área responsable a la Gerencia de Recursos Financieros.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 7 - Acción 2022-9-16B00-19-0079-08-001

11. Revisión del contrato número CNA-GRM-041-2020

En 2020, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) realizó el procedimiento de licitación pública número LA-016B00015-E99-2020 para la adquisición de equipos de cómputo para sus centros de datos, por lo que el 20 de diciembre de 2020 suscribió con la persona moral Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V., el contrato abierto plurianual número CNA-GRM-041-2020 por un importe mínimo de 87,777.6 miles de pesos, y un máximo de 139,768.9 miles de pesos, con vigencia del 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023.

La CONAGUA no proporcionó la póliza de fianza de cumplimiento del ejercicio 2022, en incumplimiento del artículo 48, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 5.27.1. "Garantía de Cumplimiento" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua y de la cláusula octava "Garantías" del contrato número CNA-GRM-041-2020.

Se constató que el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, y que no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que dispusieran la abstención de contratar al proveedor; tampoco se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que se cumplió con los requisitos para la formalización del contrato, de conformidad con la normativa.

Respecto del pago del servicio, la empresa Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V., en participación conjunta con Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V., emitió 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de la CONAGUA por un total de 34,135.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que la entidad generó ocho Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo monto, con las cuales la Tesorería de la Federación realizó la transferencia de recursos al proveedor por el pago del servicio contratado y realizó el registro contable en ocho pólizas conforme a la norma.

La CONAGUA proporcionó las actas de entrega-recepción de los servicios de enero a diciembre de 2022, firmadas por el responsable de la administración y supervisión del contrato, así como el "Reporte de estatus y clasificación de las solicitudes e incidencias atendidas", el "Reporte ejecutivo de salud de cada servicio", el "Reporte de operación de infraestructura al 75.0%", la "Evidencia del monitoreo de alto y medio desempeño de máquinas virtuales", el "Reporte de espacio SAN-NAS actual asignado a los equipos de procesamiento", el "Informe ejecutivo mesa de servicio", el "Informe global de actividades de la mesa de servicio", el "Soporte a servicio de servidores" y el "Cuadro de deductivas a conciliar", de conformidad con la normativa.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAGUA proporcionó la póliza de fianza número 2646919 del 7 de enero de 2022 por 6,034.5 miles de pesos, emitida por SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A. de C.V., importe que correspondió al 15.0% del importe máximo del contrato sin incluir IVA del ejercicio 2022, por lo que una vez analizada la información se considera que la observación se atendió.

12. Revisión del pedido número B20-12-LPN-E31-2022

El 23 de junio de 2022, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página de CompraNet la convocatoria de la licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-016B00013-E31-2022 para contratar el servicio de "Suministro de combustible para motores Diésel de las Plantas de Bombeo el Caracol, la

Caldera y Casa Colorada Profunda (Ultra bajo en Azufre)”, por lo que tres licitantes presentaron sus propuestas económicas y técnicas. Se realizaron las juntas de aclaración, apertura de proposiciones y evaluación de propuestas; además, el 28 de julio de 2022 se emitió el fallo, mediante el cual se adjudicó el suministro a la persona moral Almacenadora KAVE, S.A. de C.V., de conformidad con la normativa.

El 9 de agosto de 2022, se suscribió el pedido abierto número B20-12-LPN-E31-2022 con el objeto de establecer los términos y condiciones del suministro de combustible por una cantidad mínima de 880,000 litros y una máxima de 2,000,000 litros, por un importe mínimo de 20,222.1 miles de pesos, y un máximo por 45,959.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y vigencia del 29 de julio al 31 de diciembre de 2022.

Se constató que se emitió la garantía de cumplimiento del 9 de agosto de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 5,839.0 miles de pesos, importe que correspondió al 15.0% del valor del contrato, sin incluir el IVA, en cumplimiento de la normativa.

También se verificó que el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, y que durante 2022 no se publicaron circulares en el DOF que dispusieran la abstención de contratar al proveedor; tampoco se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria.

Para el pago del servicio del suministro de combustible, el proveedor Almacenadora KAVE, S.A. de C.V., emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 24,998.9 miles de pesos, con IVA, por lo que la CONAGUA generó tres Cuentas por Liquidar Certificadas mediante las cuales la TESOFE pagó los recursos al proveedor. También se constató que el registro contable del pago se realizó en la cuenta 12392 “Materiales y suministros para obras en proceso”, y el registro de control presupuestal, en la 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, de conformidad con la normativa.

Para acreditar el suministro convenido, se proporcionaron tres actas de entrega-recepción de agosto a octubre de 2022, suscritas por el Coordinador de Plantas de Bombeo y el representante legal del proveedor, y el “Resumen de generadores” con los que se acreditó el suministro de 1,074,000 litros de combustible, de conformidad la normativa.

13. Revisión del contrato número CNA-GRM-064-2022

El 27 de septiembre de 2022, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página de CompraNet la convocatoria de la licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-016B00015-E104-2022 para la “Adquisición de Equipo de Protección Nacional para el ejercicio 2022” en 21 partidas, como se detalla a continuación:

PARTIDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-016B00015-E104-2022

(Piezas)

Número de partida	Descripción de bienes requeridos por la CONAGUA	Cantidad de bienes
1	Bota pantalonera de PVC	1,701
2	Impermeable tipo manga	3,055
3	Bota de PVC	2,934
4	Careta para soldador	57
5	Casco de protección clase "E" dieléctrico	275
6	Cinturón de electricista	169
7	Respirador contra partículas	16,775
8	Fajilla	1,130
9	Guantes de hule	3,482
10	Guantes de piel para trabajos pesados	6,366
11	Guantes dieléctricos	436
12	Respirador media cara	269
13	Monogoggles con ventilación indirecta	965
14	Unilente de policarbonato matizado	534
15	Unilente de policarbonato transparente	1,846
16	Monogoggles matizados para soldador	1
17	Mandil para soldador	1
18	Manoplas para soldador	2
19	Guantes de piel suave	1,256
20	Guantes de tela con PVC	860
21	Polainas para soldador	1
	Total	42,115

FUENTE: Convocatoria de la licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-016B00015-E104-2022

Durante el procedimiento de licitación pública, se realizaron las juntas de aclaración, apertura de proposiciones y la evaluación de propuestas de los cuatro licitantes que participaron. El 20 de octubre de 2022, se emitió el fallo a favor de la persona moral SOBMEEX, México, S.A. de C.V., para la adjudicación de 20 partidas, por ser el licitante que cumplió con los requisitos técnicos y legales, y ofreció el precio más bajo. En tanto, la partida dos fue adjudicada a otra persona moral, de conformidad con la normativa.

En consecuencia, el 3 de noviembre de 2022, el Gerente de Recursos Materiales de la CONAGUA suscribió con el apoderado legal de SOBMEEX, México, S.A. de C.V., el contrato cerrado número CNA-GRM-064-2022 para la "Adquisición de Equipo de Protección Nacional para el ejercicio 2022", por un importe total de 12,868.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 21 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el 3 de noviembre de 2022, la empresa otorgó la fianza a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de 1,664.0 miles de

pesos, el cual correspondió al 15.0% del valor del contrato, sin IVA, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, y que durante 2022 no se publicaron circulares en el DOF que dispusieran la abstención de contratar al proveedor; tampoco se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En relación con el pago de los bienes adquiridos, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor de la CONAGUA por 12,868.6 miles de pesos, con el IVA incluido, y una nota de crédito de penalizaciones por entregas extemporáneas por 77.3 miles de pesos, por lo que la entidad generó una Cuenta por Liquidar Certificada con la cual la TESOFE realizó la transferencia de recursos al proveedor por un importe de 12,791.3 miles de pesos. Asimismo, se constató que el registro contable del pago se realizó en la cuenta 11516 "Vestuario, Blancos Prendas de Protección y Artículos", y el registro de control presupuestal en la cuenta 82511 "Presupuesto de Egresos Devengado", de conformidad con la normativa.

Para acreditar que la adquisición de los bienes se realizó de conformidad con lo requerido por la CONAGUA, se proporcionaron 34 remisiones que contienen la fecha de entrega, la firma de recibido, la dirección y el sello o firma de recepción, con las cuales se constató la entrega de los 39,060 bienes convenidos.

14. Revisión del Contrato número CC-001-2022

El 3 de enero de 2022, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Servicio de Protección Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, suscribieron el convenio abierto de colaboración número CC-001-2022, con el objeto de contratar los "Servicios de vigilancia a la infraestructura hidráulica, zonas federales y de protección, a cargo del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México y Dirección Local Estado de México", para lo cual requirió un mínimo de 110 oficiales por turno y un máximo de 350, además de un elemento diario y patrullas (mínimo 2 y máximo 18) por un importe mínimo de 109,960.6 miles de pesos, y un máximo de 274,693.9 miles de pesos, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto del pago por la contratación del servicio, el Servicio de Protección Federal emitió 91 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor de la CONAGUA por un importe de 266,742.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que la entidad generó 91 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el mismo monto, con las cuales la Tesorería de la Federación realizó la transferencia de recursos a ese órgano administrativo. También se constató que el registro contable del pago se realizó en la cuenta 51331 "Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros", y el registro de control presupuestal, en la 82511 "Presupuesto de Egresos Devengado", de conformidad con la normativa.

El importe por 266,742.5 miles de pesos se integró por 255,063.0 miles de pesos de los pagos realizados en el ejercicio 2022, y los restantes 11,679.5 miles de pesos correspondieron a los servicios prestados del 16 al 31 de diciembre de 2022, los cuales se pagaron en enero de 2023.

La CONAGUA proporcionó los reportes mensuales de asistencia del personal del ejercicio 2022; no obstante, no vigiló que el proveedor elaborara los entregables consistentes en el programa de trabajo de las acciones de seguridad; el programa de capacitación y adiestramiento; el programa de supervisión; los reportes mensuales de cumplimiento del programa de trabajo; el directorio de los mandos operativos y supervisores a cargo del personal de seguridad; las licencias de portación de armas; los formatos de verificación, evaluación, control y supervisión del servicio, y los tracks logs (grabación de recorrido) mensuales de los GPS de las unidades terrestres, en incumplimiento del apartado "Entregables" del Anexo I del contrato número CC-001-2022.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAGUA proporcionó el programa de trabajo de las acciones de seguridad; el programa de capacitación y adiestramiento del ejercicio 2022; el programa de supervisión; el directorio de los mandos operativos y supervisores a cargo del personal de seguridad, y los tracks logs (grabación de recorrido) mensuales de los GPS de las unidades terrestres correspondientes al ejercicio 2022; sin embargo, no se proporcionaron los entregables consistentes en los reportes mensuales de cumplimiento del programa de trabajo, las licencias de portación de armas vigente en 2022 y los formatos de verificación, evaluación, control y supervisión del servicio requisitados, por lo que la observación se atendió de forma parcial.

En conclusión, no se proporcionaron los entregables siguientes:

- Los reportes mensuales de cumplimiento del programa de trabajo.
- Las licencias de portación de armas.
- Los formatos de verificación, evaluación, control y supervisión del servicio requisitados.

2022-9-16B00-19-0079-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no supervisaron ni vigilaron que el proveedor elaborara los entregables consistentes en los reportes mensuales de cumplimiento del programa de trabajo; las licencias de portación de armas y los formatos de verificación, evaluación, control y supervisión del servicio requisitados, en incumplimiento del Convenio abierto de colaboración número CC-001-2022, Anexo I, apartado "Entregables".

15. Revisión del contrato número CNA-GRM-COLAB-006-2021

El 31 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Servicio de Protección Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, suscribieron el convenio abierto de colaboración número CNA-GRM-COLAB-006-2021, con el objeto de convenir el servicio de vigilancia, seguridad y protección de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la entidad y del personal que labora en sus instalaciones, para lo cual requirió de 173 elementos distribuidos en 13 inmuebles de la entidad por un importe mínimo de 24,900.7 miles de pesos, y un máximo por 62,251.8 miles de pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento del artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el pago del servicio, ese órgano administrativo emitió 106 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor de la CONAGUA por un total de 46,182.0 miles de pesos, con IVA, por lo que la entidad emitió 77 Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo monto, con las cuales la Tesorería de la Federación realizó la transferencia de recursos a Servicios de Protección Federal. También se constató que el registro contable del pago se realizó en la cuenta 51331 “Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros”, y el registro de control presupuestal, en la 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, la CONAGUA proporcionó las listas de asistencia denominadas “Fatigas” y el “Informe-reporte de calidad de los servicios”, los cuales fueron firmados por los funcionarios responsables de cada unidad administrativa de la Comisión, de conformidad con la normativa.

16. Revisión del contrato número SEA-TAB-22-SR-01-RF-AD

El 31 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) suscribió con la persona física 1 el contrato de arrendamiento número SEA-TAB-22-SR-01-RF-AD, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el cual se convino alquilar el inmueble ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 907, Colonia Jesús García, Código Postal 86040, en Villahermosa, Tabasco, así como un área de 64 cajones para estacionamiento, el cual tenía como objetivo instalar las oficinas de la Comisión.

En la cláusula séptima “Importe de la renta” del contrato se estableció que, con base en el dictamen emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), la CONAGUA (arrendataria) pagaría a la persona física 1 (arrendador) una renta mensual de 878.6 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para suscribir el contrato de arrendamiento se contó con el dictamen valuatorio emitido por el INDAABIN el 22 de abril de 2015. El monto pagado por la entidad no rebasó el autorizado por el INDAABIN en el dictamen conforme a la normativa, por lo que no fue necesario actualizarlo.

Se constató que la persona física 1 no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, ni se incluyó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria; además, contó con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, por lo que se cumplió con todos los requisitos para formalizar el contrato, de conformidad con la normativa.

Por otra parte, la CONAGUA proporcionó 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 10,051.3 miles de pesos, con el IVA, de enero a septiembre de 2022, por lo que la entidad generó 10 Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo importe, con las cuales la Tesorería de la Federación realizó la transferencia de recursos al proveedor. También se constató que el registro contable del pago se realizó en la cuenta 51321 "Servicios de arrendamiento", y el registro de control presupuestal, en la 82511 "Presupuesto de Egresos Devengado", de conformidad con la normativa.

No obstante, la entidad no proporcionó los oficios de solicitud de pago del área responsable a la Gerencia de Recursos Financieros, en incumplimiento del párrafo quinto, numeral 5.26 "Condiciones de Pago", de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAGUA proporcionó los oficios de solicitud de pago al Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Local de Tabasco para que ésta realizara el pago al arrendador, por lo que una vez analizada la información se considera que la observación se atendió.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 6 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- El Reglamento Interior de la CONAGUA y el Manual de Integración, Estructura Orgánica y Funcionamiento no están actualizados en cuanto a la estructura orgánica autorizada por la Secretaría de la Función Pública.
- Del Convenio abierto de colaboración número CC-001-2022 no presentó la totalidad de los entregables, y de los pedidos números B20-01-LPN-E5-2022 y PE-B20-02-LPN-E6-2022 no proporcionó las solicitudes de pago del área requirente a la Gerencia de Recursos Financieros.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guido Francisco Guzmán Castaño

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Comprobar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Constatar el cumplimiento de los contratos y que sus pagos se autorizaron, ejercieron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública.

Áreas Revisadas

Las gerencias de Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales, adscritas a la Subdirección General de Administración; la Dirección de Administración y la Subgerencia de Abastecimiento de Agua Potable del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, y la Dirección Local de Tabasco de la Comisión Nacional del Agua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículo 19.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua, numeral 5.26 "Condiciones de Pago", párrafo quinto y Convenio abierto de colaboración número CC-001-2022, Anexo I, apartado "Entregables".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.